

DECRETO 1991 DE 2014 (Noviembre 24)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 y al numeral 22 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que el Numeral 22 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 dice: *"Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: servicios públicos; seguros; servicio de vigilancia; servicio de aseo; arrendamientos; impuesto predial; gastos de personal; Recreación - Bienestar Laboral,*

Bienestar Social e incentivos, las convencionales, materiales y suministros de la Secretaría de Servicios Administrativos y transferencias corrientes."

- C) Que la Secretaría de Movilidad mediante oficios 201400506777 y 201400570217 solicitó recursos, al rubro de "Horas Extras" y "Domingales, festivos y recargos", con el fin de atender diferentes servicios en la ciudad que no estaban presupuestados en la asignación inicial, pero debido a su importancia tuvieron que ser cubiertos en su totalidad.
- D) Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia mediante oficio 201400601027, solicitó recursos al rubro de "Viáticos y gastos de viaje", para atender las necesidades que tiene la dependencia hasta finalizar el año.
- E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Impresos y Suscripciones						
110000114	60600000	212032089	00000.00000.0001	1000000	3.500.000	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD						
Sueldos del Personal Empleados Públicos						
110000114	64300000	211021001	00000.00000.0001	1000000	365.000.000	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD						
Horas Extras						
110000114	64300000	211021003	00000.00000.0001	1000000		340.000.000

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO.						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Dominicales, festivos y recargos						
110000114	64300000	211021015	00000.00000.0001	1000000	25.000.000	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL						
Viáticos y Gastos de Viaje						
110000114	62200000	212032087	00000.00000.0001	1000000	3.500.000	
TOTAL					368.500.000	368.500.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda